



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

## Primera Comisión

**16<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 21 de octubre de 2009, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Cancela ..... (Uruguay)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Temas 86 a 103 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional**

**El Presidente:** Esta mañana tenemos un apretado programa de trabajo. En primer lugar, escucharemos las declaraciones pendientes sobre las armas convencionales. Después pasaremos a examinar otras medidas de desarme y seguridad internacionales y escucharemos la presentación del Excmo. Sr. Roberto García Moritán, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales encargados de examinar el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento. Posteriormente, escucharemos declaraciones relativas a otras medidas de desarme y seguridad internacionales. A continuación celebraremos una mesa redonda sobre el desarme y la seguridad regionales, con la participación de la Jefa de la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme y los directores de los tres centros regionales para la paz y el desarme. Si hay tiempo, después de la mesa redonda escucharemos declaraciones temáticas sobre el desarme y la seguridad regionales.

Teniendo en cuenta lo apretado de nuestro programa, pido a todos los oradores que sean concisos

en sus intervenciones y que, en caso de ser necesario, distribuyan sus declaraciones más amplias por escrito.

Doy ahora la palabra al primer orador de la lista de esta mañana sobre las armas convencionales.

**Sr. Degu** (Etiopía) (*habla en inglés*): Si bien a mi país le preocupan todos los temas de desarme examinados en el debate temático de la Comisión, quisiera referirme a una cuestión de especial interés para Etiopía, a saber, la de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Las armas pequeñas, que a menudo han sido descritas acertadamente como las nuevas armas de destrucción en masa, son las verdaderas responsables de la pérdida de vidas humanas en muchas partes del mundo. El África subsahariana ha sufrido más que cualquier otra región del mundo las consecuencias devastadoras del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Nos entristece el hecho de que cada año muera más de medio millón de personas a causa de las armas pequeñas, la mayoría procedentes de zonas del África subsahariana y Asia assoladas por conflictos armados.

En África, en concreto en la región de los Grandes Lagos y en el Cuerno de África, que se está tornando cada vez más inestable como resultado de la crisis constante en Somalia, la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras está causando una enorme tragedia humana. Por lo general, esas armas dificultan la paz, la estabilidad y la seguridad, impiden

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



en desarrollo, obstaculizan los programas de socorro, fomentan una cultura de violencia y, sobre todo, agravan las violaciones de los derechos humanos.

Debido a esa angustiante realidad, en África abordamos la cuestión con gran seriedad y estamos aunando esfuerzos para combatir los problemas relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras, en el marco de las instituciones establecidas para aplicar el Programa de Acción sobre Armas Pequeñas de las Naciones Unidas. La Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y la Declaración de Nairobi, con su protocolo a nivel subregional, son ejemplos de esos esfuerzos. El Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, establecido en virtud del Protocolo de Nairobi, del que Etiopía es miembro, trabaja incansablemente para prevenir, combatir y erradicar el tráfico y la proliferación de armas pequeñas, armas ligeras, municiones y otros materiales conexos entre los países miembros.

Habida cuenta del daño desproporcionado que estas armas infligen en las vidas humanas, así como en nuestros esfuerzos de desarrollo, mi Gobierno ha puesto en marcha un plan nacional integral y ha nombrado comisarios de policía, a los niveles federal y regional, para que se ocupen eficazmente del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras. En la actualidad, las fuerzas policiales federal y regional y el ejército están colaborando estrechamente para fortalecer los controles fronterizos y detener la importación y transferencia ilícitas de armas de fuego.

Además, gracias a la colaboración que se está fomentando con la comunidad local, se ha acelerado la identificación de armas pequeñas en muchas regiones del país. Se ha completado con éxito el proceso de creación de un comité nacional compuesto por todos los interesados nacionales y la designación de un centro de coordinación nacional para la aplicación eficaz de la Convención de Ottawa. Recientemente comenzamos el marcado y rastreo de armas pequeñas y armas ligeras, con el apoyo técnico y financiero del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África y otros asociados. Por lo tanto, no nos cabe duda de que Etiopía estará en mejor posición para cumplir con todas las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados.

Como señalamos durante nuestra primera intervención, en el debate general (véase A/C.1/64/PV.7), la actual crisis y la ausencia de un Gobierno estable en Somalia son caldo de cultivo para las operaciones clandestinas de los grupos terroristas y la proliferación del comercio y la transferencia ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Habida cuenta de que la comunidad internacional está prestando poca o ninguna atención, esta situación alarmante en la región ha permitido que los terroristas y algunos Estados irresponsables se beneficien del sufrimiento humano. Por lo tanto, deseamos instar una vez más a la comunidad internacional a que adopte las medidas necesarias para restablecer las tan anheladas paz y estabilidad en Somalia antes de que sea demasiado tarde.

Asimismo, Etiopía reafirma su compromiso con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese sentido, somos optimistas en cuanto al importante progreso que obtendrá el Grupo de Trabajo de composición abierta en su próxima reunión.

Para concluir, todos los esfuerzos llevados a cabo a los niveles regional y nacional hubieran sido difíciles de poner en práctica sin el firme apoyo financiero y técnico de varias organizaciones y países. En ese sentido, permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a nuestros asociados por su asistencia en todos nuestros esfuerzos por combatir y prevenir la propagación de las armas pequeñas y las armas ligeras y pedirles que continúen aumentando su apoyo.

**Sr. Strohal** (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo, al igual que lo han hecho otros oradores, por su excelente dirección de nuestros asuntos.

Austria se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas observaciones específicas sobre cuestiones que preocupan especialmente a Austria en un momento en el que aplaudimos el nuevo compromiso mundial con el desarme integral y la no proliferación. Ese avance está aumentando las expectativas con respecto a varias cuestiones que figuran en la ajetreada agenda internacional.

Las armas pequeñas y las armas ligeras han sido calificadas, correcta y tristemente, como verdaderas armas de destrucción en masa. Cada año cientos de miles de personas mueren a causa de esas armas. El

Programa de Acción de las Naciones Unidas en ese sentido sigue siendo la piedra angular de los esfuerzos internacionales y constituye un importante paso adelante en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Austria apoya su aplicación, con especial énfasis en el continente africano, donde cooperamos y financiamos varios proyectos importantes cuyo objetivo es fortalecer las capacidades nacionales, así como los marcos jurídicos, a los niveles regional y subregional. Nos alienta el hecho de que la tercera Reunión Bienal de Estados, celebrada en julio de 2008, marcara el camino de la acción para una aplicación más eficaz del Programa y esperamos con interés trabajar con el Embajador Macedo de México como Presidente designado de la Reunión de Estados del año que viene. El programa requiere nuestra plena atención.

En cuanto a la cuestión del tratado sobre el comercio de armas, no cabe duda de que la inseguridad, la inestabilidad, las violaciones de los derechos humanos y el desperdicio de oportunidades de desarrollo son sólo algunas de las consecuencias negativas del comercio ilícito de armas. Por lo tanto, Austria apoya la negociación temprana de un tratado firme y robusto sobre el comercio de armas. Consideramos que los debates en curso sobre cuestiones de procedimiento nos distraen del objetivo principal —un tratado robusto— y por lo tanto deben ser aplazados hasta la celebración de la conferencia internacional o, al menos, hasta su última sesión del comité preparatorio.

En general, estamos siendo testigos de un abanico cada vez más amplio de actividades preparatorias en ese sentido. En el marco de una serie de seminarios regionales patrocinados por la Unión Europea y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, para Austria es un honor albergar el último seminario regional, dirigido a los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la conferencia final de la serie completa de seminarios, cuyo objetivo es formular ante el conjunto de la comunidad internacional una declaración actualizada sobre la situación de los debates, recomendaciones e ideas sobre el proceso del tratado sobre el comercio de armas. Estas dos conferencias tendrán lugar en febrero próximo en Viena. Permitaseme cursar una invitación anticipada para participar en estas reuniones y expresar la confianza de mi delegación en que juntos lograremos sentar las

bases para la celebración de negociaciones exitosas de un tratado sobre el comercio de armas.

La prohibición de las minas antipersonal ha sido una prioridad constante en la política exterior de Austria. Desde su aprobación, Austria ha prestado su pleno apoyo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Tratado sobre la Prohibición de Minas Antipersonal) y se ha comprometido a seguir haciéndolo en la Segunda Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención, que se celebrará en Cartagena (Colombia) dentro de pocas semanas. Agradecemos a nuestros anfitriones sus preparativos. Sin duda, responderemos trabajando con dedicación para lograr un plan de acción sólido en Cartagena. El plan debería ayudar a los Estados a cumplir sus compromisos y acercarnos más a todos en la consecución de un mundo libre de minas. Teniendo presente ese objetivo, Austria solicita a todos los Estados que aún no se han adherido al Tratado sobre la Prohibición de Minas, que se adhieran lo antes posible.

Una de nuestras prioridades sigue siendo mejorar la asistencia a las víctimas de minas terrestres. Como parte de los preparativos para la Conferencia de Cartagena, Austria ha patrocinado junto con otros un proyecto para examinar las repercusiones globales del Tratado y los problemas pendientes a fin de mejorar la situación de las víctimas. Los resultados de este proyecto han permitido elaborar un informe titulado “Voices from the Ground”. Fue presentado por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Michael Spindelegger, en Ginebra en septiembre, hace unas pocas semanas. El informe constituye un análisis profundo de lo que se ha logrado hasta la fecha para mejorar la vida de los supervivientes de minas terrestres así como de sus familias y de las comunidades afectadas. Al mismo tiempo, en el informe también se ponen de relieve esferas en las que se necesitan mayores esfuerzos para garantizar una vida digna y la independencia económica de las víctimas de minas.

Austria seguirá fortaleciendo la asistencia a las víctimas en el marco del Tratado sobre la Prohibición de Minas, así como en otros foros, como la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre ciertas armas convencionales. Una tarea futura importante consistirá en la coordinación general de la

asistencia a las víctimas para que los recursos se utilicen en forma más racional y eficiente.

El Tratado sobre la Prohibición de Minas ha inspirado la Convención sobre Municiones en Racimo, la contribución reciente más importante al derecho internacional humanitario y al desarme. Como los miembros saben, hoy se celebrará una reunión especial que ha organizado la Oficina de Asuntos de Desarme, y alentamos a los Estados a que aprovechen la oportunidad que brinda esta reunión para firmar la Convención o depositar sus instrumentos de ratificación.

Nosotros lo hicimos el 2 de abril de 2009, y fuimos el sexto Estado en ratificarla. También queremos aprovechar esta oportunidad para encomiar a Malawi y a la ex República Yugoslava de Macedonia por sus ratificaciones, que nos aproximan a la entrada en vigor de la Convención. Esperamos sinceramente que la Convención reciba las 30 ratificaciones que necesita antes de fines de este año. Acogemos con beneplácito la oferta que hiciera la República Democrática Popular Lao de acoger la primera reunión de Estados partes. Para respaldar estos acontecimientos, Austria ha participado en una campaña mundial y respaldará una conferencia sobre municiones en racimo que se celebrará en Indonesia en noviembre de este año.

Para concluir, permítaseme expresar el compromiso constante de Austria de contribuir activamente en estos procesos, así como sus expectativas de que todos los Estados participen activamente a fin de garantizar el logro de resultados significativos.

**Sr. Obisakin** (Nigeria) (*habla en francés*): Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de África.

(*continúa en inglés*)

Sr. Presidente: En nombre del Grupo de Estados de África, deseo felicitarlos a usted y a los demás miembros de la Mesa por la forma encomiable en que han dirigido nuestro debate.

En lo que respecta a la cuestión de un futuro tratado sobre el comercio de armas, el Grupo de Estados de África reconoce que es necesario encarar los problemas relacionados con el comercio no reglamentado de las armas convencionales y el desvío de esas armas hacia mercados ilícitos. Considerando que esos riesgos pueden exacerbar la inestabilidad, el terrorismo internacional y la delincuencia internacional

organizada, el Grupo de Estados de África apoya la idea de que se deberían adoptar medidas internacionales para encarar el problema. Considera que los exportadores e importadores deben asumir respectivamente la responsabilidad de encarar la situación actual, basados en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, evitando el abuso político y obrando de manera no discriminatoria. El Grupo de Estados de África considera que deberíamos trabajar para crear un instrumento jurídicamente vinculante, que encare con eficacia los desafíos que plantea el comercio ilícito de armas convencionales.

En lo que respecta a un futuro tratado sobre el comercio de armas, el Grupo de Estados de África desea formular las siguientes observaciones. El propósito más importante de los principios de un eventual tratado sobre el comercio de armas debería ser promover y sostener la paz y la seguridad internacionales. África, al igual que muchas otras zonas, tiene acuerdos regionales y subregionales que reglamentan la transferencia de armas. Estimamos que estos acuerdos regionales existentes deberían inspirar la labor que realizamos aquí. En relación con su alcance, el Grupo de Estados de África recomienda, entre otras cosas, que un tratado sobre el comercio de armas debería estar basado fundamentalmente en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El futuro instrumento debería ser una herramienta eficaz para encarar los desafíos planteados por el comercio no reglamentado de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Debería alentarse la asistencia internacional destinada a apoyar y promover la consolidación de capacidad, incluso las medidas tendientes a promover y popularizar el instrumento.

El Grupo de Estados de África desea expresar su preocupación por la transferencia, la fabricación y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. Por consiguiente, el Grupo de Estados de África señala que se debería tratar de realizar decididamente la tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución nacional y regional del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

África también desea destacar que es necesario otorgar una mayor atención a las necesidades de los países en desarrollo en materia de capacidad técnica y financiera para permitirles encarar de manera adecuada la amenaza que constituyen las armas pequeñas y las

armas ligeras ilícitas. En lo que respecta a la amenaza que plantean las minas terrestres antipersonal y los restos explosivos de guerra, África desea reiterar sus llamamientos anteriores para que se capacite al personal, y específicamente para que se modernicen las antiguas instituciones existentes para la formación de expertos, con miras a mejorar la capacidad para prevenir los efectos nocivos de las minas antipersonal y los restos explosivos de guerra. En ese sentido, África apoya plenamente todos los esfuerzos técnicos, multilaterales y bilaterales, destinados a aliviar el sufrimiento de las víctimas de restos explosivos de guerra.

**Sr. Kaganda** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A mi delegación le complace compartir su perspectiva sobre el importante tema de las armas convencionales. Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlos a usted y a todos los miembros de la Mesa por los excelentes servicios que hasta ahora han prestado a la Primera Comisión. Mi delegación también desea adherirse a las declaraciones formuladas por los representantes de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África y de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Las armas convencionales, adquiridas de manera legítima o de otra manera, son hoy causa de inestabilidad en muchos países de todo el mundo y especialmente en el continente africano. Son factores que contribuyen en cambios de gobierno ilegítimos e inconstitucionales, una fuente de dolor y sufrimiento incalculable para civiles inocentes y una grave amenaza para la estabilidad nacional, regional e internacional y el desarrollo sostenible.

Estas armas, junto con su circulación no reglamentada y su despliegue irresponsable, son causa de los crímenes más atroces de lesa humanidad y de crímenes de guerra. Como el ex Secretario General, Sr. Kofi Annan, una vez describió una categoría de estas armas, a saber las armas pequeñas y las armas ligeras, por la matanza que provocan, estas armas podrían describirse muy bien como armas de destrucción en masa. Y, sin duda alguna, son armas de destrucción en masa, en particular en la región de los Grandes Lagos de África.

Mi delegación acoge con beneplácito y respalda los esfuerzos de desarme y no proliferación relativos a las armas convencionales que se realizan en los niveles regional e internacional en el marco multilateral de las

Naciones Unidas. Si bien afirmamos el derecho inherente de los Estados a la legítima defensa y al mantenimiento de la soberanía territorial, como se estipula en el derecho internacional, denunciaremos enérgicamente el comercio ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Respaldamos el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y nos comprometemos a ejecutarlo. Acogemos con beneplácito los resultados obtenidos en la tercera Reunión Bienal de los Estados, celebrada en 2008, y esperamos con interés la próxima Reunión que se celebrará aquí en Nueva York en junio del año próximo. Solicitamos a todos los participantes que apliquen la experiencia adquirida en las reuniones anteriores para garantizar el logro de un resultado provechoso y significativo en la próxima reunión.

De igual modo, acogemos con agrado las negociaciones que se llevan a cabo para la creación de un instrumento global jurídicamente vinculante que reglamente la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Mi delegación espera sinceramente que a partir de ahora y hasta la celebración de la conferencia diplomática tendiente a aprobar el tratado, prevista para 2012, se aproveche el tiempo a fin de garantizar que el tratado encare de manera adecuada las distintas preocupaciones de los futuros Estados partes en materia de producción, abastecimiento, transferencia, adquisición y almacenamiento por parte de los usuarios finales.

Es imprescindible que el tratado se elabore inspirado en el derecho humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. También es importante que en él se tengan en cuenta las dimensiones locales y regionales, en particular las dimensiones de seguridad que son necesarias para su eventual aceptabilidad y legitimidad. Mi delegación promete participar de manera eficaz en las negociaciones restantes y solicita a las demás delegaciones que hagan lo propio.

Es desalentador comprobar que el gasto militar aumenta. Mi delegación se pregunta si ese es el resultado de la inseguridad regional y mundial o sencillamente una espiral viciosa en la carrera de armamentos. En todo caso, no consideramos que sea un camino sensato a seguir. Indudablemente, no tiene sentido seguir por ese camino cuando millones de personas están atrapadas en la pobreza, cuando

millones de niños mueren de hambre o de enfermedades curables y cuando no se cumplen los compromisos contraídos para ayudar a los que por millones atraviesan una situación terrible en los estratos más pobres. Exhortamos enérgicamente a que se examinen esas prioridades.

Tanzania acoge con agrado el hecho de que en mayo de 2008 se haya aprobado en Dublín la Convención sobre Municiones en Racimo. Hemos suscrito la Convención y estamos en el proceso de ratificarla. Consideramos que la pronta entrada en vigor de esta Convención histórica, que, entre otras cosas, encara las consecuencias humanitarias de las bombas en racimo, contribuirá a la paz y la seguridad mundiales. Encomiamos al Gobierno de la República Democrática Popular Lao por haberse comprometido a acoger la primera reunión de Estados partes en la Convención el año próximo. Mi delegación espera con interés concurrir a la reunión como Estado parte de pleno derecho.

En el mismo sentido, afirmamos nuestro apoyo a la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal. Tanzania es parte en la Convención y sigue cumpliendo sus obligaciones con tenacidad. Encomiamos al Gobierno de Colombia por haber aceptado ser sede de la segunda Conferencia Examen, que se celebrará en Cartagena el mes próximo. Garantizamos al Gobierno de Colombia nuestro apoyo constante en el proceso preparatorio de la Conferencia y nuestra eventual participación.

Para concluir, deseamos reiterar nuestra firme opinión de que el multilateralismo, así como la cooperación y la asistencia internacionales, son fundamentales para el proceso de desarme. Por consiguiente, solicitamos la cooperación y la asistencia constantes en los esfuerzos regionales y subregionales, especialmente en la región de los Grandes Lagos de África y en el Cuerno de África, para encarar las consecuencias del comercio y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, incluidas pero no limitadas a los conflictos internos y la violencia armada, a la delincuencia organizada transnacional, al saqueo de recursos naturales, al terrorismo y a la piratería.

**Sra. Mourabit** (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo y darle las gracias por la eficiencia y el pragmatismo con los

que usted preside esta Comisión. También agradezco a los demás miembros de la Mesa su excelente labor.

A mi delegación le complace participar en el debate temático sobre las armas convencionales. Este debate sobre un tema estrechamente vinculado con la cuestión de la proliferación y el comercio ilícito y no reglamentado de las armas ligeras demuestra la importancia que la Primera Comisión concede a la cuestión y la determinación de la Comisión de encararla de manera adecuada.

Marruecos sigue especialmente preocupado por la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, en particular en África. La disponibilidad de armas en África también provoca los conflictos actuales y las reiteraciones de conflictos a pesar de la firma de acuerdos de paz y del inicio de la etapa de consolidación de la paz.

Mi país recalca de manera constante que la comunidad internacional debe conceder una atención muy especial a África, que, a pesar de sus grandes posibilidades económicas y sus recursos humanos considerables, aún demuestra que su desarrollo se ve obstaculizado. Por ello Marruecos considera que es necesario realizar esfuerzos en favor de la universalidad de instrumentos internacionales sobre ciertas armas convencionales, en particular el Protocolo sobre Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención sobre ciertas armas convencionales.

Basado en esa convicción, Marruecos fue uno de los primeros países en suscribir la Convención sobre ciertas armas convencionales y dos de sus Protocolos, el II y el IV. Ha manifestado su intención de aceptar considerarse obligado por los Protocolos I, III y V. La Convención es de fundamental importancia en la medida en que está inspirada en el principio de proteger a los civiles de los efectos de las armas y de evitar que los combatientes padezcan sufrimientos excesivos en relación con el objetivo militar. Ese propósito se afirma en la propia Convención, y los Protocolos están destinados a reglamentar las restricciones al empleo de ciertos tipos de armas y las prohibiciones de su uso; ellas cubren los fragmentos no localizables, las minas no detectables, así como las trampas explosivas y otros artefactos, las armas incendiarias y las armas láser cegadoras.

En ese contexto, en noviembre de 2008, Marruecos, conjuntamente con las Naciones Unidas, organizó en Rabat un seminario sobre la promoción de la universalidad de la Convención y sus Protocolos dirigido a Estados del Oriente Medio y de la región del Mediterráneo que no son partes en la Convención, con miras a explicar los objetivos de ese instrumento y sus Protocolos, así como las ventajas inherentes de su adhesión a esa Convención.

Un examen del régimen internacional existente en materia de lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas demuestra la amplitud y la fragilidad de ese régimen y, al mismo tiempo, la importancia de intensificar los esfuerzos internacionales, ya sea en el nivel mundial, en el regional o en el subregional a fin de erradicar los efectos negativos de esas armas, que comprometen la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de los Estados. Este arsenal jurídico, que busca reducir el costo humano que entraña el uso de las armas pequeñas y las armas ligeras y optimizar las oportunidades para el desarrollo, debe ser complementado con instrumentos internacionales amplios y vinculantes.

Sin embargo, estas normas no tendrán los efectos deseados si no se cuenta con un compromiso político concreto por parte de aquellos países que producen, exportan e importan estas armas, en el sentido de que asumirán plenamente sus responsabilidades respecto de la actualización y adaptación de sus legislaciones nacionales, así como de que cumplirán las obligaciones internacionales que han contraído en este ámbito.

En este sentido, mi país considera que cualquier política internacional relativa al control de este fenómeno, debe tener como base un sólido sistema jurídico internacional que nos permita poner fin al tráfico ilícito de estas armas destructivas, así como identificarlas de manera que podamos rastrearlas de manera confiable y rápida.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas en este ámbito han logrado importantes progresos, gracias a la aprobación en 2001 del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y la aprobación en 2005 de un Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Sin embargo, este régimen internacional debe ampliarse para abarcar la intermediación ilícita y

debe fortalecerse para poder frenar con eficacia y eficiencia la circulación incontrolada de estas armas y hacer frente a sus repercusiones sobre la paz y la seguridad internacionales.

Mientras esperamos el fortalecimiento de este régimen, Marruecos cree que la aplicación de estos instrumentos contribuirá de manera fundamental a poner límites a los desastrosos efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por consiguiente, mi país sigue aplicando estos dos instrumentos, a pesar de su carácter voluntario y no vinculante, y periódicamente presenta sus informes nacionales relativos a la ejecución del Programa de Acción.

A pesar de su fracaso, la primera Conferencia encargada del examen de la cuestión de las armas pequeñas, celebrada en 2006, fue una muestra del amplio consenso que existe en cuanto a la importancia que reviste el Programa de Acción y su pertinencia como base fundamental de las medidas internacionales destinadas a normar la circulación de las armas ligeras.

Precisamente por ello en 2008 la Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos reafirmó la importancia de los enfoques regionales para la aplicación del Programa de Acción, recomendó la organización de reuniones regionales para combinar esfuerzos en la aplicación del Programa de Acción y reconoció la importancia de la cooperación y la asistencia internacionales para lograr la aplicación plena y eficaz de este instrumento.

Marruecos también está siguiendo con atención e interés los esfuerzos que se vienen realizando para lograr un tratado sobre el comercio de armas. Mi país considera que el proceso iniciado por el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de establecer normas comunes para el alcance y los parámetros de un instrumento futuro, es un avance importante y una valiosa contribución al logro del objetivo de reglamentar la circulación de las armas ligeras. Está claro que este proceso no deberá afectar, en modo alguno, la soberanía de los Estados en cuanto a la adquisición de las armas que necesitan por motivos de seguridad nacional, y que deberá aplicarse solamente a las transferencias ilícitas y no reguladas de armas que pudieran comprometer la seguridad y el desarrollo de los países.

Es normal que mi país se haya integrado rápidamente a los esfuerzos que vienen desplegando algunos países, como es el caso particular de Suiza. Esos esfuerzos dieron lugar a la aprobación en 2006 de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Esta iniciativa, cuya pertinencia ha quedado demostrada por el creciente número de países que se le han sumado, forma parte de la continuidad natural de los esfuerzos que han encabezado las Naciones Unidas en particular a través de la Asamblea General.

El Reino de Marruecos cree en la indivisibilidad del concepto de seguridad y sigue estando convencido de que la violencia y el desarrollo son interdependientes, en el sentido de que la primera impide la existencia del segundo. A este respecto, es preciso fortalecer las asociaciones internacionales de manera que los países donantes, las instituciones de desarrollo y las organizaciones de desarme puedan integrar la cuestión de la violencia armada a sus programas de acción. Ello nos permitirá centrar las estrategias actuales en esfuerzos innovadores, armónicos y adecuados para cada situación, que apunten a objetivos específicos, de manera que se puedan enfrentar y evitar las causas subyacentes de la violencia armada, movilizandoy canalizando los recursos necesarios para el desarrollo.

Por último, hoy, a medida que entre sus preocupantes ramificaciones se comienzan a contar graves amenazas para la paz y la estabilidad, como el terrorismo internacional y la delincuencia transnacional organizada, resulta claramente apremiante la necesidad de que nos ocupemos de la cuestión de las armas ligeras. Ello acentúa la urgencia con que la comunidad internacional debe dar una respuesta mundial a este problema para romper de una vez y por todas el círculo vicioso que vincula la armas con la seguridad y el desarrollo.

**El Presidente:** Doy la palabra al representante de Reino Unido para que presente el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38.

**Sr. Duncan** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Debo comenzar disculpándome por el hecho de que los miembros no tengan a su disposición suficientes copias de mi declaración. Espero que en estos momentos los intérpretes ya tengan una copia. No obstante, por si no la tienen, hablaré lentamente, pero manteniéndome dentro de los parámetros establecidos por usted,

Sr. Presidente. El texto de la declaración estará disponible en la Internet esta tarde, y además lo estará, por medio de esa maravillosa nueva tecnología, para aquellos que son usuarios de Twitter.

Es un privilegio presentar el proyecto de resolución A/C.1/64/L.38, titulado, “El tratado sobre el comercio de armas”, en nombre de sus coautores, la Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, Kenya y el Japón.

Los coautores representan una amplia gama de opiniones internacionales y, en los últimos tres años, nos ha alentado en nuestra labor la manera en que la inmensa mayoría de la comunidad mundial se ha solidarizado con la causa de quienes consideran que debemos emprender acciones para garantizar una reglamentación más eficaz del comercio internacional de armas. Asimismo, reconocemos el espíritu de compromiso positivo y constructivo de muchos otros que han tenido dudas y, en ocasiones, preocupaciones con respecto a si un tratado sobre el comercio de armas era la mejor manera de avanzar y a si un tratado de esa naturaleza funcionaría en la práctica.

Al igual que han señalado muchos oradores a lo largo de este debate temático, en cada etapa del debate que hemos sostenido en los dos últimos años, hemos sido capaces de poner a disposición de la Asamblea General un informe consensuado. En esto estamos en deuda con la manera sabia en que ha presidido estos debates el Embajador Roberto García Moritán de la Argentina.

Los coautores acogen con beneplácito el renovado compromiso de los Estados Unidos en este tema, compromiso que ha sido reiterado por la Secretaria de Estado Hillary Clinton en un declaración formulada el 15 de octubre y en la declaración que como país formularon en este foro los Estados Unidos a inicios de esta semana (véase A/C.1/64/PV.14).

El proyecto de resolución que los coautores han sometido a la Primera Comisión este año, refleja una opinión ampliamente extendida en la comunidad de las Naciones Unidas, en el sentido de que ha terminado el tiempo para los debates generales. Debemos pasar a examinar lo detalles prácticos del tratado sobre el comercio de armas y debemos establecer un marco claro para el tratado, dando dirección y propósitos claros a nuestro objetivo general. De conformidad con los muy positivos debates sostenidos en los últimos dos años, los coautores desean contar con un proceso inclusivo, que goce del apoyo de todos. Habrá

diferencias en la negociación, pero precisamente para eso son las negociaciones.

Los coautores trabajan unidos para lograr un tratado sobre el comercio de armas sólido: uno que haga frente a los abusos de los derechos humanos y del derecho humanitario que pueden derivarse de la falta de una reglamentación eficaz en el comercio internacional de armas. Se entiende claramente el extenso daño que las armas han infligido al desarrollo sostenible y a nuestros esfuerzos colectivos para mantener la seguridad y la estabilidad internacionales.

Todos entendemos la importancia de estos temas. De lo que se trata no es de si la reglamentación del comercio de armas debería prestar la debida atención a estas cuestiones. De lo que se trata es de saber cómo podemos, por medio de un tratado sobre el comercio de armas, garantizar que todos estemos a la altura de esas responsabilidades y obligaciones a la hora de autorizar la exportación individual de armas o la transferencia de armas a otros países.

Sr. Presidente: Tal como usted señaló, un tratado sobre el comercio de armas no es un mecanismo para el establecimiento de embargos. De lo que se trata es de adoptar medidas responsables y bien informadas, analizando cada caso por separado, utilizando para ello mecanismos nacionales de control. El tratado sobre el comercio de armas garantizará que todos sigamos los mismos procedimientos, pero reteniendo la capacidad nacional de decidir respecto de las exportaciones individuales. No obstante, nos hemos opuesto a los esfuerzos dirigidos a prenegociar el tratado por la vía de su mandato. Pensamos que, en momentos en que estamos entrando en una nueva e importante etapa, en el presente proyecto de resolución se preservan todas las posiciones.

Tenemos mucho trabajo por delante y esperamos con interés seguir trabajando de la misma manera constructiva en que lo hemos hecho en los últimos dos años. Los coautores abrigamos la sincera esperanza de que todos nuestros colegas apoyarán este proyecto de resolución.

**Sr. Somdah** (Burkina Faso): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por la sobresaliente manera en que ha ejercido la presidencia y prometerle a usted y a los miembros de la Mesa la plena cooperación y apoyo de mi delegación. Expreso además mi agradecimiento a los miembros de la Secretaría por su valiosa asistencia. Burkina Faso hace suya las declaraciones formuladas

por los representantes de Indonesia y Nigeria en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de África, respectivamente.

El mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad siempre han sido un motivo importante de preocupación para la comunidad internacional. Por consiguiente, para comenzar, desearía, una vez más expresar cuán complacido me siento con el compromiso histórico que contrajeron este año la mayor parte de los Estados en lo que respecta al desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, en particular, de las armas nucleares. Estamos convencidos de que los esfuerzos de consolidación en este sentido nos irán llevando de manera ininterrumpida hacia nuestro objetivo final del desarme general y completo. Sin embargo, deseo detenerme un momento en la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, con la esperanza de que se le prestará la atención necesaria a esta cuestión.

Aunque las armas de destrucción en masa y las amenazas que representan para la seguridad colectiva están en el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional, las amenazas relacionadas con la proliferación y la circulación no regulada de las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen también un motivo de aguda preocupación para en todo el mundo. Este tipo de armas causa miles de muertes cada año —tanto en las zonas de conflicto, como en las zonas donde no hay conflictos— muchas más que las que causan los misiles, los tanques y los morteros. Esas armas constituyen también el factor fundamental en el desencadenamiento y agudización de los conflictos. Esas armas socavan gravemente el desarrollo socioeconómico de muchos Estados, fomentan la inestabilidad y la inseguridad política y contribuyen a que se cometan graves excesos de violencia y amenazas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Asimismo, en situaciones posteriores a los conflictos en las que la paz resulta frágil, las armas pequeñas y las armas ligeras también constituyen un obstáculo a la estrategia de consolidación de la paz, así como a la desmovilización y la reintegración de los excombatientes.

El África occidental, que ha sufrido conflictos y que experimenta tensiones debido al carácter permeable de sus fronteras, es una de las subregiones del mundo donde la cuestión del empleo de armas pequeñas y armas ligeras de combate es extraordinariamente importante. Como resultado de su preocupación por esa

situación y movida por el deseo de encontrar respuestas adecuadas, Burkina Faso ha creado un alto comando para el control y la inspección de la importación de armas y su uso, así como una comisión nacional dedicada a combatir la proliferación de las armas pequeñas. Como parte de las funciones de esos dos organismos, Burkina Faso ha iniciado un proceso que busca registrar las armas que se encuentran en todo el país, incluso las que se encuentran en las instalaciones militares y paramilitares, con el propósito de crear una base de datos computarizada que permita obtener información confiable sobre el estatus de las armas que se encuentran actualmente en nuestro territorio. Por otra parte, también se ha puesto en práctica una sistema de certificación de los usuarios finales a fin de dar transparencia a las transferencia de armas en Burkina Faso.

Estos esfuerzos también incluyen las actuales campañas de concienciación del público que se apoyan en los testimonios de quienes han sido víctimas de las armas pequeñas y las armas ligeras, a fin de mostrar el daño causado por la proliferación de las armas. Estas campañas cuentan con el apoyo eficaz de los miembros de los medios de difusión, en particular con el de la Red de Periodistas de África occidental por la Integración y la Paz, que se creó en 2006.

Burkina Faso disfruta del apoyo de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que en 2006 puso en vigor su Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, con el objetivo de regular y reducir la proliferación de las armas pequeñas en la zona de la CEDEAO. Lo mismo podemos decir del Programa de Control de Armas Ligeras, una herramienta fundamental para enfrentar este flagelo en tanto vamos estableciendo vínculos directos con entidades de las Naciones Unidas como el Centro de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África.

Deseo aprovechar esta oportunidad para instar a la comunidad internacional a intensificar sus esfuerzos de asistencia en el apoyo a Estados y organizaciones subregionales como la CEDEAO, en su lucha para controlar y erradicar definitivamente el flagelo de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Como parte en el principal instrumento jurídico sobre desarme, Burkina Faso seguirá apoyando todas las iniciativas pertinentes en ese sentido. Acogemos con beneplácito la creación, este año, de un Grupo de

Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas. Al mismo tiempo, reconocemos que, debido a los intereses en juego, el control y la regulación de las armas es una empresa muy compleja. Burkina Faso considera que el control y la regulación de los armamentos es una cuestión vital si se quiere garantizar una seguridad eficaz. Esta cuestión debe estar por encima de cualquier otra consideración, sobre todo por encima de las consideraciones financieras o estratégicas. Esperamos que la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que está prevista para junio de 2010, sea una buena oportunidad para considerar la aplicación de medidas más enérgicas y viables para frenar, de manera razonable, la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Por último, deseo concluir diciendo que es esencial concebir nuevas doctrinas de seguridad que no estén atadas a las doctrinas del pasado, de manera que podamos cooperar, actuar de manera sostenida y adoptar las medidas que sean necesarias a fin de resolver en forma definitiva, los conflictos crónicos, que constituyen los principales incentivos para la adquisición de armas, eliminando con ello las causas profundas de la inseguridad y la inestabilidad en todo el mundo, incluida la creciente brecha que existen entre ricos y pobres.

**El Presidente:** Antes de dar la palabra al próximo orador, deseo solicitar la cooperación de los representantes para conservar el orden y el silencio en la Sala.

Tiene ahora la palabra el representante de la Coordinación de la acción de las Naciones Unidas respecto de las armas pequeñas.

**Sr. McCarthy** (Coordinación de la acción de las Naciones Unidas respecto de las armas pequeñas) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para presentar ante los Estados Miembros una breve exposición informativa que les actualizará respecto de la iniciativa de las Naciones Unidas que yo coordino con el objetivo de crear normas de control internacionales para las armas pequeñas. En julio del año pasado, en la tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, las Naciones Unidas lanzaron la iniciativa de desarrollar un conjunto de normas internacionales para

el de control de las armas pequeñas que proporcione una orientación clara y completa a los profesionales y responsables políticos sobre los aspectos fundamentales del control de estas armas.

En su informe de 2008 sobre las armas pequeñas (S/2008/258), el Secretario General informó a los Estados Miembros acerca de esta iniciativa. Se nutre y sigue los pasos de otras iniciativas anteriores de las Naciones Unidas para elaborar normas internacionales en la esfera de acción contra las minas —las normas internacionales para las actividades relativas a las minas— y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; a saber; las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración. Las normas internacionales de control de las armas pequeñas que desarrollamos se enmarcan en los acuerdos mundiales existentes sobre armas pequeñas y se basarán en las normas, directrices de mejores prácticas, reglamentaciones modelo y otros que ya se han formulado en los planos regional y subregional.

Al igual que las normas internacionales para las actividades relativas a las minas y las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración, el propósito de desarrollar normas internacionales para el control de las armas pequeñas es principalmente aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para funcionar como una unidad en las cuestiones relativas a las armas pequeñas, sea en los aspectos jurídicos, programáticos u operacionales del problema. Tal como las normas internacionales para las actividades relativas a las minas y las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración, las normas internacionalmente aceptadas y validadas sobre control de armas pequeñas también serán útiles más allá del sistema de las Naciones Unidas para proporcionar orientación clara y completa a los usuarios de armas pequeñas y a los que formulan políticas, independientemente de que trabajen en los gobiernos nacionales, las organizaciones regionales, la sociedad civil o la industria de armas pequeñas.

Debo destacar que estas normas internacionales para el control de las armas pequeñas no serán de ninguna manera jurídicamente vinculantes ni obligatorias. Más bien, proporcionarán orientación voluntaria al sistema de las Naciones Unidas y otros interesados cuando esa orientación pueda ser útil, y estarán disponibles para ser usadas, sin costo alguno, por una amplia gama de actores relevantes.

Ya hemos identificado los distintos módulos de normas para el desarrollo, que comprenden cuestiones jurídicas, programáticas, operativas y transversales. Hemos contratado a los principales expertos como consultores para que nos ayuden a redactar la primer versión de estos módulos, y hemos creado un grupo de consulta de expertos, compuesto por representantes de los gobiernos, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y la industria de las armas pequeñas para que nos ayuden a revisarlos y nos ofrezcan comentarios sobre ellos. La labor que las Naciones Unidas han emprendido hasta la fecha sobre esta iniciativa no habría sido posible sin el apoyo financiero que hemos recibido de los Gobiernos de Australia, el Canadá, Irlanda y Noruega.

Tenemos mucho trabajo por delante. El objetivo que nos hemos propuesto es finalizar un primer conjunto de normas internacionales para el control de las armas pequeñas antes de la cuarta Reunión Bienal de los Estados, en junio del próximo año. Para lograr este objetivo vamos a requerir apoyo financiero adicional, y estoy dispuesto a proporcionar a todos los Gobiernos interesados detalles sobre la iniciativa y sobre nuestras necesidades financieras restantes.

Para concluir, quiero decir que el desarrollo por las Naciones Unidas de las normas internacionales para el control de las armas pequeñas tiene como objetivo apoyar la aplicación de los compromisos mundiales existentes. Al proporcionar orientación técnica sobre una amplia gama de políticas, programas y actividades operacionales, las normas no sólo permitirán a las Naciones Unidas proporcionar un apoyo más eficaz a los Estados Miembros sobre esta cuestión, sino que también podrán ofrecer asistencia técnica voluntaria a los Estados Miembros sobre la manera de aplicar sus compromisos globales. Espero poder ofrecer a los Estados Miembros información actualizada sobre esta iniciativa a medida que se desarrolle.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra al representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

**Sr. Geertsens** (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) (*habla en inglés*): El comercio ilícito de armas pequeñas es una de las preocupaciones vitales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La región de la OSCE incluye los principales productores y exportadores de armas pequeñas y armas ligeras. El

90% del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras se desvía del mercado legal. Por lo tanto, las normas, disposiciones y medidas internacionalmente aceptadas, junto con la cooperación en los planos regional y mundial, son esenciales para establecer un control eficaz sobre la totalidad del ciclo de armas pequeñas y armas ligeras e impedir la desviación.

Al aprobar el documento de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras en 2000, la OSCE ha establecido firmemente esta cuestión en su programa. Desde la creación de este amplio instrumento encaminado a hacer frente a los riesgos derivados de las armas pequeñas, la OSCE se ha esforzado por aplicar los compromisos adoptados y mejorar aún más los controles de exportación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En 2004 y en 2008, esas medidas fueron desarrolladas por el Foro sobre la cooperación en materia de seguridad con la adopción de decisiones que introducen controles de exportación más estrictos. Junto con el respaldo a las guías de mejores prácticas sobre el tráfico ilícito por vía aérea, se ha desarrollado una base más sólida para combatir la transferencia ilícita. La creación de mecanismos para hacer frente a las armas pequeñas excedentes e inseguras amplió aún más el papel de la OSCE de actuar en apoyo de los Estados participantes.

Al hacerlo, la OSCE ha acumulado una experiencia operativa y de gestión única que le permite gestionar proyectos de asistencia en gran escala sobre la destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras y de gestión y protección de las existencias. La OSCE ha trabajado arduamente para apoyar y estimular las iniciativas emprendidas en el marco de las Naciones Unidas. La contribución de la organización es vital para los procesos mundiales de lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, en primer lugar, por contribuir a un control legislativo más eficaz en el área de la OSCE y, en segundo lugar, mediante el fortalecimiento de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Debemos recordar que una acción eficaz a nivel regional allanó el camino para la adopción del Programa de Acción.

Además de trabajar en el establecimiento de normas, la OSCE cataliza las redes internacionales innovadoras de cooperación. La conferencia de organizaciones regionales para la aplicación del

Programa de Acción de las Naciones Unidas fue un ejemplo de ello. La conferencia fue organizada conjuntamente por la OSCE y el Consejo de la Asociación Euroatlántica en mayo de 2008. Esa conferencia, que fue la primera de su tipo y contó con los auspicios de las Naciones Unidas, reunió a más de 30 organizaciones intergubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el control de las armas pequeñas.

A pesar del éxito logrado en la elaboración general de medidas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, la realidad exige una actualización continua de los controles a nivel regional, nacional y mundial. En 2008, la OSCE inició debates sobre la eficacia de las medidas actuales, que culminaron en la decisión de celebrar una pequeña reunión de examen sobre armas pequeñas y armas ligeras, donde se elaboró una serie de propuestas concretas que servirá de base para la labor futura sobre armas pequeñas y armas ligeras con el fin de cerrar las posibles lagunas que permiten la producción, la transferencia y el uso ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Por último, la OSCE se esfuerza por profundizar el diálogo con sus homólogos de otras organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas. A este respecto, me complace tomar nota de que la OSCE tiene previsto celebrar una reunión en febrero de 2010 sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos con sus Estados participantes. La reunión ofrecerá una buena oportunidad para evaluar el nivel de aplicación de la OSCE y los compromisos mundiales en preparación de la cuarta Reunión Bienal de los Estados, en la que la OSCE tiene intención de participar activamente.

**El Presidente:** Acabamos de escuchar la última intervención y hemos concluido nuestro debate sobre las armas convencionales. Tenemos una solicitud para ejercer el derecho de respuesta.

Dado que en el día de hoy tenemos una sola sesión, correspondería conceder ese derecho al final de la misma. Sin embargo, como cambiaremos ahora de asunto y pasaremos a abordar nuestro debate temático sobre otras medidas de desarme y seguridad internacional, propongo, si no existen objeciones de otras delegaciones, conceder ahora al representante que lo ha solicitado la oportunidad de ejercer el derecho de respuesta.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Como de costumbre, el representante de Israel ha tratado por todos los medios de desinformar a la Comisión y envenenar sus importantes y nobles debates. Su objetivo es encubrir los crímenes que comete a diario Israel y sus violaciones de las resoluciones internacionales haciendo repetidas y monótonas referencias a una crisis y lanzando acusaciones infundadas sobre presuntas transferencias de armas al Líbano. Todo esto se basa en la bien conocida política a la que recurren los israelíes cada vez que están en un aprieto, a saber, que un buen ataque es la mejor defensa.

No es ningún secreto para el observador bien informado que estas alegaciones están destinados a encubrir las continuas violaciones por Israel de la soberanía del Líbano y de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, que se aprobó principalmente para detener la agresión israelí contra el Líbano en 2006. Aquí todos saben que en todos los informes que el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de esa resolución se ha hecho referencia a las continuas violaciones israelíes de la soberanía del Líbano y de la resolución 1701 (2006) desde su aprobación.

Israel sigue ocupando territorios libaneses en las granjas de Shaba'a y las colinas de Kafr Shuba, así como en la parte norte de la aldea de Ghajar. En los informes del Secretario General también se hace responsable a Israel de lanzar bombas en racimo y sembrar minas en el Líbano meridional en forma indiscriminada. Israel no ha entregado mapas con la ubicación de las bombas en racimo y las minas. También queremos recordar aquí que Israel sigue negándose a entregar mapas de los millares de minas sembradas en el Golán sirio ocupado, que han causado la muerte de muchas personas, incluidos niños: 217 muertes hasta la fecha.

El escándalo de los dispositivos de escucha colocados por Israel en el sur del Líbano después de la agresión en 2006, que se hicieron explotar a distancia cuando pasaba una unidad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, es la mejor prueba de lo que estamos diciendo.

Es bien sabido que los grandes comerciantes de armas convencionales del mundo, especialmente los ilegales, son oficiales israelíes retirados que trabajan para empresas israelíes de armas. Durante decenios,

Israel ha dependido de lo que denomina la diplomacia de las armas, como expresó claramente el Ministro de Finanzas de Israel, Sr. Yaakov Meridor, en 1981:

“Diremos a los estadounidenses: no compitan con nosotros en Sudáfrica, no compitan con nosotros en el Caribe ni en cualquier país en el que no puedan realizar actividades públicamente. Hagámoslo en su nombre. Ustedes pueden vender municiones a través de un mediador, e Israel será su mediador.”

Recientemente ha quedado en claro que las armas israelíes están impulsando todas las crisis, incluida, por ejemplo, la del Cáucaso, que estuvo a punto de estallar.

Es evidente que las palabras del representante de Israel ante esta Comisión no se corresponden con los actos de Israel. La participación de Israel en el comercio ilícito de armas, hecho conocido a nivel internacional, alienta el terrorismo internacional y protege las bandas de traficantes de drogas y los movimientos separatistas en todo el mundo. Incluso ha llegado a organizar bandas internacionales, encabezadas por rabinos, que trafican órganos de niños.

Recordamos también que desde el decenio de 1940 Israel ha traído el terrorismo al Oriente Medio, cuando asesinó a miembros del personal de las Naciones Unidas y cometió centenares de crímenes terroristas en Deir Yassin, Qibia, Kafr Qasim, Jenin y Beit Hanoun, en Palestina; Bahr al-Baqar, en Egipto; Qana, Sabra y Shatila, en el Líbano, así como en el Golán sirio ocupado.

Además, Israel viola la soberanía y la seguridad de los países en todo el mundo mediante el uso de pasaportes falsos y reales emitidos por algunos países que están dispuestos a encubrir a los israelíes para que puedan llevar a cabo operaciones de espionaje y asesinatos. Israel ha espiado incluso a su aliado más cercano, los Estados Unidos de América, con el fin de robar secretos sobre armas nucleares y convencionales.

La continua ocupación por Israel de los territorios árabes y su uso de armas prohibidas internacionalmente contra los civiles en Gaza son actos de terrorismo a su más alto nivel.

**El Presidente:** Comenzaremos ahora nuestro debate temático sobre otras medidas de desarme y seguridad internacional.

Invito al Embajador Roberto García Moritán, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su desarrollo ulterior a que formule una declaración. Ruego amablemente al Embajador García Moritán que se atenga al límite de tiempo sugerido por el Alto Representante en su carta de invitación, a saber, de 10 a 15 minutos.

**Sr. García Moritán:** Por medio de la Resolución 63/69, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, con la asistencia de un Grupo de Expertos Gubernamentales, preparase un informe acerca del funcionamiento continuo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su desarrollo futuro, teniendo en cuenta los trabajos de la Conferencia de Desarme, las diferentes visiones aportadas por los Estados Miembros y los informes correspondientes del Secretario General, con miras a tomar una decisión durante el sexagésimo cuarto período de sesiones. En consecuencia, es un honor para mí presentar dicho informe (A/64/296).

Como saben los miembros, el informe fue elaborado entre febrero y julio de 2009, período en el cual el Grupo de Expertos participó en tres períodos de sesiones: el primer y el segundo en Ginebra, del 16 al 20 de febrero y del 27 de abril al 1 de mayo, respectivamente, y el tercero en Nueva York, del 6 al 10 de julio.

Las revisiones trienales regulares del funcionamiento del Registro constituyen, en mi opinión, un mecanismo esencial para evaluar los logros, examinar las carencias e identificar diversas vías para mejorar el empleo y la significación del Registro.

Durante los tres períodos de sesiones, el Grupo tuvo la posibilidad de intercambiar las diferentes perspectivas mediante discusiones sustantivas y de coincidir en la necesidad de mejorar aun más la relevancia del Registro y la promoción de la participación universal en el mismo. En este sentido, todos acordaron y concluyeron que el Registro continúa siendo una importante medida global de fomento de la confianza, en tanto contribuye a minimizar el riesgo de malos entendidos o errores de cálculo consolidando un ámbito sin precedentes y altamente propicio para facilitar el diálogo bilateral, regional y universal en la materia.

Hasta el momento, el Registro es el único instrumento de transparencia global sobre las

transferencias de armas convencionales y, por lo tanto, desempeña un rol de notoria trascendencia para prevenir la acumulación excesiva y desestabilizante de dicho armamento, promoviendo la confianza, generando estabilidad y fortaleciendo la paz y la seguridad internacionales. Desde esa perspectiva, me parece fundamental destacar la enorme relevancia internacional del Registro, especialmente si tenemos en cuenta que en él participan todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y que incluye a los países que resultan los principales vendedores de armas, a punto tal que contiene información sobre aproximadamente el 90% de todas las transferencias de armas convencionales que se realizan anualmente.

El informe acordado, que tenemos ante nosotros, proporciona datos actualizados y analiza la información proporcionada por los Estados. Incluye un estudio de la operación continua y futura del Registro, identifica en particular las prioridades regionales y toma en cuenta los recientes avances vinculados al desarrollo tecnológico en armamento y equipamientos militares, la seguridad actual y las preocupaciones vinculadas a la capacidad bélica y los métodos tácticos emergentes.

El Grupo de Expertos que trabajó en el examen del Registro respalda en este informe las recomendaciones del Grupo de Expertos del año 2006 y realiza una serie de recomendaciones concretas adicionales, que incluyen la necesidad de adoptar medidas para asistir a los Estados Miembros en el desarrollo de capacidades para la presentación de informes significativos y relevantes, en particular referidos a las armas pequeñas y las armas ligeras, y se acuerdan ajustes en el formulario estandarizado de los informes. También fomenta los esfuerzos destinados a avanzar en pos del objetivo de lograr una participación universal, para lo cual se consideraron algunas propuestas significativas destinadas a lograr la expansión de las categorías existentes de armas convencionales y la introducción de nuevas categorías vinculadas tanto a nuevas clases de equipo que se están comenzando a utilizar crecientemente en operaciones de combate como a una categoría de armas pequeñas y livianas. Sin embargo, es preciso reconocer que el Grupo no pudo alcanzar un consenso en cuanto a las propuestas que postulaban la expansión del ámbito del Registro y su consecuente adaptación a las nuevas circunstancias políticas y militares.

Es mi parecer que no fue posible obtener un consenso en ninguna de ellas debido en parte al menor tiempo concedido a las labores del Grupo, lo que influyó notablemente en la imposibilidad de avanzar sobre la plena discusión de estas propuestas. El período de sesiones final del Grupo de Expertos se concentró principalmente en una propuesta de compromiso tendiente a agregar una nueva categoría de armas pequeñas y livianas que, sin embargo, no pudo encontrar el apoyo de la totalidad de los expertos. Lamentablemente y sin la posibilidad de un período de sesiones adicional, el Grupo se limitó a recomendar al Secretario General que requiriera la opinión de los Estados acerca de la introducción de las armas pequeñas y armas ligeras como una nueva categoría del Registro. Sería muy bueno que todos los Estados Miembros pudieran expresar sus puntos de vista al Secretario General en este sentido en el futuro.

Teniendo en cuenta que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y su acumulación excesiva constituyen una seria preocupación en términos de seguridad para muchos países alrededor del mundo, creo que, de haber contado con más tiempo, el Grupo de Expertos Gubernamentales habría tenido la oportunidad de llegar a un acuerdo respecto de la importancia de la inclusión de esta nueva categoría.

La comunidad internacional se enfrenta hoy a considerables desafíos a la paz y a la seguridad internacionales causados por los conflictos armados, las actividades de grupos terroristas y el tráfico ilícito de armamento. Es por ello que, al presentar este informe como Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales, reafirmo mi convicción respecto de la importancia primordial de mantener permanentemente actualizado el Registro, con miras a que pueda lidiar de modo efectivo con las nuevas amenazas y los peligros acuciantes de la transferencia no controlada de armas que, sin duda, resultan hoy una de las mayores causas de inquietud para la comunidad internacional.

**El Presidente:** Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones o presentar proyectos de resolución relativos a otras medidas de desarme y seguridad internacional.

Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos para que presente los proyectos de resolución A/C.1/64/L.50 y A/C.1/64/L.26.

**Sr. van den Ijsell** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permitaseme empezar aprovechando esta

oportunidad para dar las gracias al Embajador García Moritán por su excelente exposición y por la habilidad con que preside el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas,

Hago uso de la palabra en esta fase para presentar dos proyectos de resolución, uno de ellos relativo al Registro.

Tengo el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores, actualmente 90, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/64/L.50, titulado “Transparencia en materia de armamentos”. La idea subyacente de las resoluciones de la Asamblea relacionadas con la transparencia en materia de armamentos, cuyo principal patrocinador son tradicionalmente los Países Bajos, es que la apertura en cuestiones militares, sobre todo en las transferencias de armamentos, ayuda a fomentar la confianza y la seguridad entre los Gobiernos.

En este contexto, mediante la resolución 46/36 L, de 1991, la Asamblea General creó el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, a través del cual todos los años los Estados Miembros pueden aportar voluntariamente datos sobre sus importaciones y exportaciones de armas convencionales. Los Estados Miembros también pueden aportar información de carácter general sobre sus existencias de material bélico, la adquisición de material de producción nacional, las políticas pertinentes y las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras.

Cada tres años, un Grupo de Expertos Gubernamentales examina el funcionamiento y el ulterior desarrollo del Registro. El Embajador García Moritán acaba de presentar el informe más reciente (A/64/296) a esta Comisión. Las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales se han recogido en el proyecto de resolución, donde además se pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para convocar al próximo Grupo de Expertos Gubernamentales en 2012. El proyecto de resolución ya cuenta con el apoyo de gran número de patrocinadores de todas las regiones. Al tiempo que agradecemos a esas delegaciones que se hayan sumado a él, tengo el placer de invitar a otras delegaciones a que lo hagan, por cuanto todavía se admiten nuevos patrocinadores.

La delegación de los Países Bajos espera que el proyecto de resolución se apruebe con el apoyo

abrumador de que han disfrutado textos semejantes en el pasado.

Segundo, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/64/L.26, titulado “Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso”. Con este texto bienal, los Estados Miembros invitaron a promulgar o mejorar la legislación nacional, los reglamentos y los procedimientos que permitan ejercer un control efectivo de la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso. Además, se alienta a los Estados a aportar al Secretario General, con carácter voluntario, información sobre sus leyes, reglamentos y procedimientos nacionales, así como a informar sobre los cambios introducidos en ellos.

La Oficina de Asuntos de Desarme ha creado una base de datos donde se puede consultar toda la información intercambiada en virtud de las resoluciones pertinentes. Ese intercambio de información no sólo contribuye a la comprensión mutua, la transparencia y la confianza entre los Estados Miembros, sino que también es beneficioso para los Estados Miembros que están redactando leyes sobre esas transferencias.

El actual proyecto de resolución es una actualización de la resolución 2007 sobre el mismo tema (resolución 62/26). En el pasado las resoluciones sobre este tema se aprobaron por consenso. Los Países Bajos confían en que el proyecto de resolución contará una vez más con la aprobación de todos los Estados Miembros y espera que se apruebe por consenso.

**Sr. Suda (Japón) (habla en inglés):** Sr. Presidente: Aunque esta no es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en el período de sesiones en curso, no puedo dejar de expresar mi profundo agradecimiento por la extraordinaria forma en que ha dirigido la Comisión durante las últimas dos semanas, con eficacia y generosidad.

Quisiera hablar brevemente sobre la importancia de la educación y la sensibilización de la opinión pública sobre el desarme y la no proliferación. En el año transcurrido, hemos observado algunos cambios históricos en las esferas del desarme y la no proliferación. Sin embargo, el impulso que llevamos no durará siempre y tenemos que fomentarlo sin cesar. El Japón cree que la educación y la sensibilización de la opinión pública son imprescindibles para promover e impulsar las iniciativas de desarme y no proliferación y

que forman la base a largo plazo de toda iniciativa internacional concertada.

La educación en la esfera del desarme y la no proliferación debería ser una comunicación en dos sentidos entre la sociedad civil y el Gobierno. Por ejemplo, como declararé en el debate general (véase A/C.1/64/PV.3), el Japón considera que tiene la responsabilidad moral de esforzarse al máximo por transmitir las experiencias de Hiroshima y Nagasaki a los pueblos de todo el mundo y a las generaciones venideras. Como dijo el Primer Ministro Hatoyama en la reciente cumbre del Consejo de Seguridad (véase S/PV.6191), se alienta a todos los dirigentes del mundo a visitar Hiroshima y Nagasaki y a asimilar, con sus propios ojos y sus propios oídos, la crueldad de las armas nucleares.

En este sentido, todos los años desde 1993 el Gobierno del Japón, en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme, invita a jóvenes diplomáticos de todo el mundo a visitar esas dos ciudades. Hasta la fecha, hemos recibido a casi 700 diplomáticos que han participado en ese programa.

Además, los dirigentes políticos y los funcionarios gubernamentales deben recibir aportaciones de la sociedad civil, que es una fuente rica en pensamiento flexible e ideas innovadoras. Por ejemplo, las delegaciones pueden aprender mucho de los análisis críticos del *First Committee Monitor*, un boletín que publican semanalmente organizaciones no gubernamentales cuyos miembros escuchan atentamente, todos los días, las declaraciones que pronuncian las delegaciones.

También esperamos que la Comisión Internacional sobre la No Proliferación y el Desarme Nucleares, copresidida por la Sra. Yoriko Kawaguchi, del Japón, y el Sr. Gareth Evans, de Australia, que concluyó su última reunión en Hiroshima ayer, presente su importante informe a principios del año próximo. La Comisión contribuirá mucho a nuestro trabajo en esta esfera.

El Japón, junto con otros 29 países, emitió una declaración conjunta sobre la educación relativa al desarme y la no proliferación este año, en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En esa declaración alentamos a poner en práctica las recomendaciones del informe del

Secretario General de 2002 (A/57/168). Quisiera reiterar la importancia de esas recomendaciones y exhortamos a todos los Estados Miembros a ponerlas en práctica.

En el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, el Japón —en un esfuerzo conjunto con la Oficina de Asuntos de Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y el Instituto de Estudios Internacionales de Monterrey encaminado a poner en práctica la recomendación de ese informe de cooperar con las instituciones dedicadas a la investigación— celebró un seminario titulado “Formas e instrumentos prácticos de concienciar a la opinión pública mediante la educación y su papel para la consolidación del TNP”. Destacados académicos, diplomáticos, educadores, estudiantes y supervivientes de la bomba atómica —*hibakusha*— participaron en él y expusieron sus ideas, como la de utilizar activamente la página web del Ciberbús Escolar de las Naciones Unidas para promover la educación en el contexto del desarme.

Para concluir mi declaración, quisiera decir que, aunque la educación y la concienciación de la opinión pública en la esfera del desarme y la no proliferación no den lugar a tantos titulares como la reducción de las armas nucleares, pueden ser una vía para que algunas ideas tengan más posibilidades y para mejorar las iniciativas de desarme y no proliferación de la comunidad internacional. Por ello, deberíamos hacer más hincapié en la educación y la concienciación de la opinión pública en la esfera del desarme y la no proliferación.

**Sr. Perazza** (Uruguay): Para el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los Estados asociados —la Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y mi país, el Uruguay— es bien sabido que la paz constituye un elemento esencial para la continuidad y el desarrollo del proceso de integración regional. En ese sentido, los Estados miembros del MERCOSUR están comprometidos con el fortalecimiento de los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa.

Agradecemos al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales creado en virtud de la resolución 63/69, Embajador Roberto García Moritán, la presentación del informe sobre el mantenimiento del

Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y su perfeccionamiento (A/64/296). El MERCOSUR y los Estados asociados consideran que el Registro es el único instrumento mundial de transparencia sobre transferencia de armas convencionales, que desempeña una importante función en el aumento de la confianza, la promoción de la estabilidad y el fomento de la paz y la seguridad internacionales.

Recordamos sobre el particular lo señalado por el Secretario General en su informe (A/64/296) en cuanto a que una participación coherente y universal en el Registro por parte de todos los Estados Miembros puede influir de forma importante en los debates de la Organización destinados a promover la transparencia en asuntos militares, incluido el comercio mundial de armas convencionales y la lucha contra el tráfico ilícito de dichas armas. Asimismo, al proporcionar la transparencia en materia de transferencias de armas convencionales, el Registro ayuda a minimizar el riesgo de malentendidos y errores de cálculo, contribuyendo a facilitar el diálogo bilateral y regional, fomentando la confianza y la seguridad de los Estados y alentando al mismo tiempo la solución pacífica de conflictos.

El Grupo de Expertos Gubernamentales que trabajó en el examen del Registro respaldó las conclusiones del Grupo que sesionó en el año 2006 y realizó una serie de recomendaciones concretas, que incluyen, entre otras, la necesidad de adoptar medidas prácticas para asistir a los Estados en el desarrollo de sus capacidades para la presentación de informes relevantes, particularmente en lo referido a armas pequeñas y ligeras, acordándose ajustes en el formulario estandarizado de los informes. Otra de sus recomendaciones fomenta los esfuerzos destinados a avanzar en procura de una participación universal en el Registro, para lo que el Grupo consideró propuestas destinadas a expandir las categorías existentes e introducir nuevas categorías.

Finalmente, a tenor de lo recomendado por el Grupo, esperamos la consulta del Secretario General relativa a las opiniones de los Estados, en particular, acerca de si la ausencia de las armas pequeñas y ligeras como categoría principal del Registro había limitado la pertinencia del mismo y había limitado directamente las decisiones sobre su participación.

Una vez más señalamos que, conjuntamente con el instrumento normalizado de presentación de

informes sobre gastos militares, el Registro constituye una herramienta concreta que nos permite aumentar la transparencia en el campo de las adquisiciones de armas convencionales e identificar eventuales situaciones desestabilizantes.

El MERCOSUR y Estados asociados consideran que la transparencia en los gastos militares es un elemento esencial para construir un clima de confianza entre los Estados. Un mejor flujo de información sobre estas cuestiones puede contribuir también a aliviar la tensión internacional y a la prevención de conflictos. Por ello, nuestro bloque regional acoge con satisfacción la decisión de que el grupo de trabajo encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares inicie sus labores el próximo año.

**Sra. Allen Hilton** (Cuba): Los proyectos de resolución que se presentan a la Primera Comisión bajo el grupo de temas relativos a otras medidas de desarme y seguridad internacional abordan aspectos de gran relevancia. Permítaseme particularizar en tres de ellos que para mi delegación tienen una especial importancia.

Con relación al proyecto de resolución A/C.1/64/L.13, "Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación", Cuba reitera que la búsqueda de soluciones negociadas en el ámbito multilateral y la necesidad de llegar a acuerdos colectivos son la única manera de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

La práctica ha demostrado que el objetivo del desarme, el control de armamentos y la no proliferación de armas de exterminio en masa no se van a alcanzar mediante la aplicación de medidas unilaterales, ni la promoción de acuerdos negociados fuera de los marcos multilaterales internacionalmente reconocidos, ni a través del uso o la amenaza del uso de la fuerza.

El estancamiento de las negociaciones en el marco de la maquinaria multilateral de desarme, experimentado desde hace algunos años debido a la falta de voluntad política de ciertos actores, multiplica el valor del multilateralismo. Afortunadamente, se comienzan a observar algunos pasos iniciales promisorios.

El multilateralismo y la solución pacífica negociada, de conformidad con la Carta de las

Naciones Unidas, continúan perfilándose como la única vía adecuada para la solución de controversias y para avanzar hacia el desarme general y completo.

En relación con el desarme y el desarrollo, para mi delegación tiene vital importancia reiterar que ambos aspectos constituyen dos de los principales desafíos que debe enfrentar la humanidad, sobre todo ante el carácter global de la profunda crisis económica, social, alimentaria, energética y ambiental que nos afecta.

Mientras se desangran las economías, especialmente de los países en desarrollo, el gasto militar mundial durante el año 2008 aumentó un 4% en comparación con el año anterior hasta llegar a 1,46 billones de dólares. Esta nociva tendencia ha representado que en los últimos 10 años el gasto en armas haya aumentado un 45% en todo el planeta.

Paralelamente, tienen lugar recortes presupuestarios a los programas sociales, educativos o de salud en el mundo entero. Como consecuencia, por poner sólo dos ejemplos, en 2008 el número de hambrientos en el planeta creció de 854 millones a 963 millones y sobrepasa los 1.020 millones este año. El número de desempleados a nivel global podría incrementarse a 230 millones en el transcurso de 2009.

En este sentido, Cuba ratifica su propuesta de crear un fondo manejado por las Naciones Unidas, al cual se destinarían al menos la mitad de los actuales gastos militares, con el objetivo de atender las necesidades del desarrollo económico y social de los países necesitados. Igualmente, reiteramos nuestro apoyo al Plan de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987, que incluye el compromiso internacional de asignar al desarrollo socioeconómico parte de los recursos liberados mediante el desarme.

Mi delegación quisiera destacar la relevancia que tiene la observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos (véase A/C.1/64/L.12). Cuba ha acumulado una vasta experiencia en la adopción y aplicación de leyes y políticas que le permiten observar las normas ambientales en todos los procesos de la vida social, incluida su aplicación en los distintos instrumentos internacionales en materia de desarme y control de armamentos de los que es Estado parte.

Sin embargo, la existencia de las armas de exterminio en masa y su continuo perfeccionamiento es una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales, al frágil equilibrio medioambiental de nuestro planeta y al desarrollo sostenible para todos sin distinción. Hasta el momento, la Convención sobre las armas químicas continúa siendo el único acuerdo internacional que incluye la destrucción de manera verificable de esas armas y las instalaciones que las producen, así como medidas para la protección de las personas y el medio ambiente. En ese sentido, son de gran importancia los principios y métodos para la destrucción de armas químicas que deben tener en cuenta los Estados poseedores de este tipo de armamentos al momento de realizar su destrucción.

El fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas será fundamental para la protección del medio ambiente y la preservación de la biodiversidad en nuestro planeta. El proyecto de Protocolo para fortalecer la Convención, que fue objeto de negociaciones hace unos años, incluía propuestas de medidas de protección al medio ambiente en la aplicación de la Convención. La comunidad internacional no debe renunciar al logro de este objetivo.

Sobre el desarme nuclear, urge que la Conferencia de Desarme inicie negociaciones de un tratado en la materia que elimine totalmente esas armas, en un plazo de tiempo determinado y bajo estricto control internacional. Un tratado internacional sobre el desarme nuclear deberá incluir, necesariamente, medidas para la protección del medio ambiente.

**Sr. Aquino (Perú):** La Carta de las Naciones Unidas prevé que el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debe hacerse con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos hacia los armamentos.

En ese marco, anualmente la Asamblea General aprueba por consenso la resolución sobre la relación entre desarme y desarrollo. En ella se insta a la comunidad internacional a destinar al desarrollo económico y social una parte de los recursos liberados de resultados de la aplicación de acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos, con miras a reducir la disparidad cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo; se la alienta asimismo a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a redoblar sus esfuerzos para integrar las actividades de desarme, asistencia humanitaria y desarrollo.

Pese a que estos llamados son renovados anualmente en este foro, otra es la realidad en el terreno. En 2008, por ejemplo, el gasto militar mundial fue de 1.464 billones de dólares, 125.000 millones de dólares más que en 2007. Este gasto podría aumentar este año en 38.000 millones y todo indica que la tendencia continuará en aumento.

De acuerdo con el informe del Banco Mundial titulado “El costo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, el costo de reducir a la mitad la extrema pobreza y el hambre está entre los 39.000 y 54.000 millones de dólares, lo que representa entre el 2,6% y el 3,7% del gasto militar mundial. Lograr la educación universal y eliminar la disparidad de género en la educación cuesta entre 10.000 y 30.000 millones de dólares, lo que representa sólo entre el 0,7% y el 2% del gasto militar mundial. Reducir en dos tercios la tasa de mortalidad de menores de 5 años y en tres cuartos la tasa de mortalidad materna cuesta un promedio de 25.000 millones de dólares, es decir el 1,7% del gasto militar mundial. Reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable y mejorar la vida de 100 millones de habitantes de barrios marginales costaría cerca de 21.000 millones de dólares, lo que representa el 1,4% del gasto militar mundial.

Esto es un absurdo que el Perú ha demandado detener porque entendemos que es necesario gastar más en salvar vidas e invertir en desarrollar a nuestras sociedades, que gastar más en armas. Resulta, pues, evidente que, para afrontar los retos en la esfera del desarrollo, la erradicación de la pobreza y la eliminación de las enfermedades que afligen a la humanidad, hay que evitar que se destinen a fines militares cada vez más recursos que podrían dedicarse a atender necesidades de desarrollo.

El Perú entiende que una forma de avanzar hacia el objetivo de gastar menos en armamentos y dedicar dichos recursos hacia la esfera del desarrollo es incentivando las medidas de fomento de la confianza. En tal sentido, creemos que la transparencia en materia de armamentos es una herramienta que debe potenciarse. Alentamos por ello a los Estados Miembros a que atiendan la petición formulada en la resolución 46/36 L y proporcionen información sobre sus importaciones y exportaciones de armas, así como la información que dispusieran sobre sus existencias de material bélico, las adquisiciones de material mediante la producción nacional y las políticas pertinentes. Exhortamos asimismo a los Estados Miembros a que

cooperen en los planos regional y subregional con miras a reforzar y coordinar las actividades internacionales encaminadas a lograr una mayor franqueza y transparencia en materia de armamentos.

El Perú considera asimismo necesario avanzar en el ámbito de la regulación del comercio de armas, los gastos militares, la no proliferación y el desarme sobre la base de negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes. En tal sentido, consideramos que la cooperación internacional, el arreglo de controversias por medios pacíficos, el diálogo y las medidas de fomento de la confianza contribuyen de manera fundamental a establecer relaciones multilaterales, regionales y bilaterales de amistad entre los pueblos y las naciones. La principal herramienta que tenemos para alcanzar este objetivo es la negociación. Por ello invocamos a los Estados a participar en forma transparente en negociaciones sobre la regulación de armamentos, gastos militares, no proliferación y desarme.

El Perú renueva su compromiso de participar activamente en los procesos de negociación, aportando sugerencias constructivas, tal como lo viene haciendo en la región. En ese sentido, el Presidente del Perú, Sr. Alan García Pérez, dirigió una carta a los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que ha sido distribuida como documento de la Asamblea General, con la signatura A/64/367. El Perú continuará con su esfuerzo por avanzar en su propuesta para que sea trabajada conjuntamente con los demás Estados miembros de la UNASUR. En tal sentido, esperamos contar con el apoyo y la buena disposición frente a esta iniciativa.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/64/L.39.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (habla en ruso): El rápido desarrollo e introducción universal de las tecnologías avanzadas de la información y las comunicaciones es una de las características más importantes del mundo actual. La tecnología de la información y las comunicaciones está presente en todas las esferas de actividad humana y crean un contexto de información mundial del que dependen los componentes político, de defensa, económico, sociocultural y de otra índole de la seguridad nacional, así como nuestro sistema general de seguridad y estabilidad internacionales. La tecnología de la

información y las comunicaciones ha abierto una nueva dimensión no tangible, un mundo virtual. Ahora bien, sin lugar a dudas esta dimensión no está exenta de peligro; al contrario, la globalización de los sistemas de información que abarcan territorios integrados por un gran número de países ha creado una situación completamente nueva con respecto a los desafíos y las amenazas en materia de seguridad de la información.

La peculiaridad de las amenazas virtuales a la seguridad de la información internacional consiste en que, en caso de hostilidades iniciadas mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, no hay lugar para el uso de las armas en el sentido tradicional, dado que la tecnología de la información y las comunicaciones utiliza principalmente tecnologías civiles o de doble uso. Sin embargo, la magnitud de los efectos de estas armas es comparable al daño causado por las armas convencionales o incluso las armas de destrucción en masa.

Se puede hablar de tres tipos de amenazas. Las tecnologías de la información y las comunicaciones no son sólo utilizadas por delincuentes y grupos delictivos; también pueden ser utilizadas por terroristas, organizaciones extremistas y Estados con objetivos hostiles de carácter político, militar, económico y de otro tipo, creando amenazas para la seguridad nacional, regional e internacional.

Para tratar de comprender mejor las amenazas para la seguridad de la información internacional y los medios colectivos de abordarlas, Rusia introdujo la cuestión de las garantías de la seguridad de la información internacional en 1998. Hasta 2005, la Asamblea General aprobaba periódicamente y por consenso proyectos de resolución titulados “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, por iniciativa de la Federación de Rusia.

El 8 de diciembre de 2005, durante su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 60/45, en virtud de la cual se autorizó el establecimiento de un Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la seguridad de la información internacional sobre la base del criterio de la representación geográfica equitativa. El mandato del Grupo era continuar estudiando las amenazas existentes y las que podrían surgir en materia de seguridad de la información y las posibles medidas cooperativas para abordarlas. En 2010, tras la finalización de su labor, el Grupo redactará un proyecto de informe del Secretario

General sobre los resultados de la investigación para ser presentado ante la Asamblea General durante su sexagésimo quinto período de sesiones.

Opinamos que la comunidad internacional debe alcanzar un entendimiento común sobre los problemas urgentes relativos a la seguridad de la información internacional, con el fin de garantizar que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2009 sobre la seguridad de la información internacional tenga éxito y sea productiva. En la actualidad, la humanidad reconoce activamente los problemas importantes y urgentes que existen en la esfera de la seguridad de la información internacional. En ese sentido, consideramos que un intercambio de opiniones y mejores prácticas de las Naciones Unidas sobre la seguridad de la información internacional, que se celebrará en el curso de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, supondría un paso muy importante en la elaboración de medidas para garantizar y apoyar la seguridad y la estabilidad internacionales.

La Federación de Rusia, junto con un grupo de copatrocinadores, presenta una vez más un proyecto de resolución titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” (A/C.1/64/L.39) para su examen por la Primera Comisión. Su texto es casi idéntico al de la resolución del año pasado. La única diferencia de fondo es la adición de un nuevo párrafo 5, que establece una fecha en noviembre de 2009 para la celebración de una reunión de organización del Grupo de Expertos Gubernamentales y propone tres reuniones sustantivas para 2010, de conformidad con un calendario acordado con la Oficina de Asuntos de Desarme. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen este proyecto de resolución y se conviertan en patrocinadores del mismo.

**Sr. Malzahn** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Esta tarde la delegación de los Estados Unidos formulará declaraciones sobre dos proyectos de resolución; el primero de ellos sobre la transparencia en materia de armamentos y el segundo sobre la verificación y el cumplimiento.

Permítaseme dedicar un momento a explicar la opinión de los Estados Unidos sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos siempre han apoyado firmemente al Registro, así como la iniciativa relativa a la transparencia en materia de armamentos desde la que la

resolución 46/36 L estableciera un proceso gradual para poner en marcha un registro voluntario de transferencias de armas convencionales. El Registro tenía como objetivo ayudar a prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas, con el fin de promover la estabilidad y fortalecer la paz y la seguridad internacionales, teniendo en cuenta las necesidades legítimas de seguridad de los Estados y el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos.

Se mire por donde se mire, el Registro ha sido un éxito rotundo que ha establecido una norma mundial de transparencia y rendición de cuentas en cuestiones militares y ha reforzado el control civil de las fuerzas armadas. Durante sus 16 años de funcionamiento, más de 170 Estados han participado en el Registro al menos una vez, 142 Estados han participado tres o más veces, 101 Estados han participado al menos siete veces y 50 Estados han participado anualmente. La participación anual ha oscilado entre 90 y 126 Estados. Además, al presentar información tanto sobre importaciones como exportaciones, el Registro ha logrado incluir la gran mayoría de las operaciones internacionales de comercio de armas convencionales en las siete categorías del Registro. A pesar de que algunos Estados no han presentado informes en algún año determinado, o no lo han hecho nunca, en el Registro figuran transferencias en las que participan muchos de ellos.

Los Grupos de Expertos Gubernamentales convocados por el Secretario General realizaron exámenes periódicos del funcionamiento del Registro y formularon recomendaciones sobre su ulterior desarrollo en 1994, 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009. Los dos primeros Grupos de Expertos Gubernamentales concluyeron que las siete categorías existentes del Registro se ocupaban adecuadamente de las armas que más preocupan a la comunidad internacional.

Sin embargo, el Grupo de 2000 concluyó que el Registro no abordaba las preocupaciones en materia de seguridad de los Estados en todo el mundo cuya seguridad se ve amenazada por la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, en lugar de las acumulaciones desestabilizadoras de armas en las siete categorías del Registro. Una serie de cursos prácticos regionales y subregionales que tuvieron lugar entre 2001 y 2005 confirmaron que la cuestión de la participación estaba estrechamente vinculada a la pertinencia, ya que muchos Estados no estaban dispuestos o no podían presentar informes a un Registro que no era pertinente

para sus preocupaciones en materia de seguridad. En esos cursos prácticos se reveló un gran apoyo al incremento de la pertinencia del Registro haciendo que se ocupe de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras.

Esto propició que los Grupos de Expertos Gubernamentales de 2003 y 2006 realizaran cambios sustanciales en el Registro. El Grupo de 2003 añadió los sistemas portátiles de defensa antiaérea y redujo el umbral de la artillería de 100 milímetros a 75 milímetros; además, abrió la puerta a la presentación voluntaria de informes sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2006 amplió esa apertura al llegar a un acuerdo sobre un formulario normalizado optativo para presentar informes sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras y recomendar que los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo informaran acerca de dichas transferencias al Registro.

Lamentablemente, el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2009, que concluyó su labor recientemente, no siguió adelante con este esfuerzo por aumentar la pertinencia del Registro. Si bien llegó a un acuerdo sobre un informe, ese informe no refleja ni los amplios debates celebrados durante los tres períodos de sesiones celebrados en Ginebra y Nueva York ni el hecho de que se estuvo a punto de alcanzar un acuerdo para añadir una octava categoría relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras. El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2009 había comenzado bien, con dos primeros períodos de sesiones en los que se examinó de manera constructiva e intensa el trabajo del Registro. Parecía que se estaba alcanzando un consenso con respecto a la propuesta de añadir las armas pequeñas y las armas ligeras al Registro, ya que los que tradicionalmente se oponían en el Grupo a la adición de dichas armas al Registro no se interpusieron.

Lamentablemente, el último día del tercer y último período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2009 un experto decidió bloquear una propuesta de finalizar nueve años de debates y seis años de propuestas detalladas añadiendo las armas pequeñas y las armas ligeras como octava categoría. La negativa de ese experto a sumarse al consenso fue una sorpresa y una gran decepción. Creemos que se desperdició una gran oportunidad de mejorar la eficacia del Registro de las Naciones Unidas. El fracaso del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2009 a la hora de abordar los problemas de seguridad

de los Estados que normalmente no presentan informes al Registro ha menoscabado el esfuerzo tradicional del Grupo por promover la universalidad del Registro.

Por su parte, mi país espera que los Estados disculpen este fracaso y participen en el Registro. En un esfuerzo por allanar el camino para el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de 2012, el Grupo de 2009 aceptó la recomendación de que el Secretario General recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión de si el fracaso del Registro para incluir las armas pequeñas y las armas ligeras afectó directamente algunas decisiones nacionales sobre la participación. Instamos a todos los miembros a que expresen sus opiniones sobre esta cuestión. Esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2012 lo utilice como punto de partida para reanudar su debate sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, el mismo debate que se interrumpió este año.

Sr. Presidente: Con su permiso, ahora cederé la palabra a mi colega.

**Sr. Liebowitz** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hace seis meses, en Praga, el Presidente Obama reafirmó el compromiso de larga data de los Estados Unidos con los objetivos generales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y con el propósito subyacente de la labor de la Primera Comisión, a saber, procurar la paz y la seguridad de un mundo sin armas nucleares. Describió las medidas que los Estados Unidos adoptarían para lograr ese objetivo y alentó a otros Estados a que se sumaran a nosotros en este empeño. Entre las medidas descritas por el Presidente Obama había dos especialmente pertinentes para el debate temático de hoy.

En primer lugar, se comprometió a que los Estados Unidos negociarían y harían entrar en vigor acuerdos bilaterales y multilaterales verificables sobre el control de las armas nucleares para reducir drásticamente el nivel de armamentos nucleares, detener la producción de material fisionable para su utilización en armas nucleares y establecer una prohibición mundial de las explosiones nucleares intensificando los esfuerzos de los Estados Unidos por ratificar en Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y su entrada en vigor.

En segundo lugar, el Presidente Obama exhortó a todos los Estados a que cumplieran sus obligaciones e hicieran rendir cuentas por sus acciones a otros

Estados, diciendo que “necesitamos consecuencias reales e inmediatas para los países que sean sorprendidos incumpliendo las normas”. Dicho en otras palabras, si las naciones pueden incumplir las normas con impunidad, o incluso con relativa impunidad, podríamos llegar a un punto en el que la situación, a saber, la observancia por otros Estados del control de armamentos y las obligaciones de no proliferación sería insostenible.

No se puede destacar lo suficiente la importancia de una verificación eficaz para lograr un mundo sin armas nucleares. Debemos encomiar a nuestros colegas canadienses por haber incluido una vez más este tema en el programa de este órgano. El 15 de agosto de 2007, un Grupo de Expertos Gubernamentales presentó a la Asamblea General el documento A/61/1028, un informe sobre la verificación en todos sus aspectos, incluido el papel de las Naciones Unidas en materia de verificación. Ese informe reafirmó que la verificación es un instrumento útil para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Las medidas de verificación pueden contribuir al objetivo de un mundo sin armas nucleares fomentando la confianza entre las naciones y aumentando la transparencia. Lo que es más importante, una verificación eficaz permite a los Estados que cumplen sus obligaciones confirmar que sus interlocutores también cumplen sus compromisos en virtud de los tratados.

Por ese motivo es tan importante que todos los Estados se esfuercen por aplicar adecuadamente medidas firmes y eficaces de verificación en los acuerdos bilaterales y multilaterales de control de armamentos, no proliferación y desarme. Así también se explica por qué los Estados deben continuar trabajando para mejorar las capacidades de verificación nacionales y colectivas, asistir a otros Estados en sus esfuerzos en ese sentido e insistir en la plena aplicación de los instrumentos y medidas de verificación incluidos en los acuerdos vigentes. Por nuestra parte, estamos examinando las propuestas para elaborar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y colaborar estrechamente con nuestros colegas rusos para incluir medidas de verificación eficaces en nuestro próximo Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas. Asimismo, continuamos colaborando con otros y prestándoles asistencia, en particular conducto del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y los órganos de aplicación de los tratados vigentes, para que puedan cumplir sus

compromisos en materia de control de armamentos, no proliferación y desarme.

Lamentablemente, la aplicación por sí sola de las medidas de verificación acordadas es y continuará siendo insuficiente para facilitar la consecución de un mundo sin armas nucleares ni otras armas de destrucción en masa. Como dijo el Presidente Obama en Praga, “seguimos adelante sin hacernos ilusiones. Algunos países incumplirán las normas”. Por lo tanto, continuó, “necesitamos consecuencias reales e inmediatas para los países que sean sorprendidos incumpliendo las normas”.

El llamamiento del Presidente Obama para que haya consecuencias cuando cualquier nación incumpla las normas es un llamamiento que el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y este órgano han refrendado en numerosas ocasiones. Recientemente, el 24 de septiembre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1887 (2009), en la que se reconocían los importantes beneficios para la paz y la seguridad internacionales derivados del cumplimiento de medidas adecuadas y eficaces para disuadir del incumplimiento, así como para detectarlo y responder a él. El Consejo exigió a las partes que cumplieran plenamente sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo y encontraran soluciones negociadas para su incumplimiento sin demora. También pidió a los Estados que adoptaran medidas para fortalecer su aplicación y cumplimiento de las obligaciones existentes y alentó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo a que prestaran asistencia a los que la necesitaran para cumplir sus obligaciones.

Por conducto de sus resoluciones 60/55, de 2005, y 63/59, de 2008, este órgano y la Asamblea General hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que adoptaran medidas concertadas, de manera coherente con las normas pertinentes del derecho internacional, para alentar, por medios bilaterales y multilaterales, el cumplimiento por todos los Estados de sus respectivas obligaciones en virtud de los acuerdos de no proliferación, limitación de armamentos, desarme y otros. En esas resoluciones también se hacía un llamamiento a los Estados para que hicieran rendir cuentas a aquellos que incumplieran esos acuerdos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En esos mismos textos se alentaron los esfuerzos de los Estados, de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, en virtud de sus

respectivos mandatos, para adoptar medidas, de acuerdo con la Carta, con el fin de impedir que se ocasionaran daños graves a la seguridad y la estabilidad internacionales como consecuencia del incumplimiento.

Responsabilizar a los Estados de sus violaciones fortalece la confianza no sólo en la integridad de los acuerdos que han sido violados, sino también en las perspectivas de progreso hacia un mundo seguro y libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Por otra parte, el fracaso a la hora de hacer que los Estados rindan cuentas por sus acciones menoscaba no sólo la integridad de los acuerdos, sino también las perspectivas de progreso futuro. Además, permite que continúe e incluso se extienda el incumplimiento, lo cual puede aumentar las amenazas para la estabilidad regional y mundial.

Si los Estados verdaderamente buscan —como nuestra delegación cree que hace la mayoría— la paz y la seguridad de un mundo libre de armas nucleares, entonces, como dijo el Presidente Obama en Praga, “las normas deben ser vinculantes. Las violaciones deben ser castigadas. Las palabras deben tener significado. El mundo debe unirse para prevenir la propagación de esas armas.”

**El Presidente:** Tiene la palabra el representante de la India para presentar el proyecto de decisión A/C.1/64/L.21.

**Sr. Rao (India) (habla en inglés):** Es de sobra conocido que los avances científicos y tecnológicos pueden tener usos civiles y militares y que se debe apoyar y alentar el progreso en la ciencia y la tecnología para usos civiles.

La ciencia y la tecnología tienen una importancia fundamental para las aspiraciones de desarrollo de los países en desarrollo, que necesitan acceso a los avances científicos y a las nuevas tecnologías. La cooperación internacional en el uso de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos debe incluir la transferencia y el intercambio de tecnología.

Es importante que la comunidad internacional siga de cerca los avances científicos y tecnológicos que pueden tener consecuencias negativas para la seguridad y el proceso de limitación de armamentos y desarme. La ciencia y la tecnología también pueden contribuir a la verificación de acuerdos pertinentes de desarme y no proliferación.

La transferencia internacional de tecnologías de carácter estratégico y de alta tecnología con usos militares debe ser regulada de manera eficaz, teniendo en cuenta los requisitos de legítima defensa de todos los Estados. Se deben reforzar y aplicar eficazmente la normativa y los controles de exportación nacionales. Los acuerdos internacionales pertinentes en esta esfera deben ser aplicados de manera que no dificulten el desarrollo económico ni tecnológico de los Estados partes en esos acuerdos.

El papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad y el desarme internacionales es una cuestión importante y dinámica que afecta a los intereses de todos. Así pues, es necesario que los Estados Miembros dialoguen y cooperen para encontrar un enfoque viable y con visión de futuro que tenga en cuenta las tendencias actuales y la posible dirección futura.

Por lo tanto, la India ha presentado un proyecto de decisión que figura en el documento A/C.1/64/L.21, titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”, que dará título a un tema que se incluirá en el programa del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, y expresa la esperanza de que la Primera Comisión refrende este proyecto de decisión por consenso.

**El Presidente:** Hemos escuchado la última declaración en el debate temático sobre otras medidas de desarme y seguridad internacional.

Antes de comenzar nuestra mesa redonda sobre el desarme y la seguridad regionales, me permito anunciar que está oficialmente disponible el juego completo de los proyectos de resolución que están en consideración de esta Comisión.

Comenzaremos ahora nuestra mesa redonda sobre el desarme y la seguridad regionales. Ruego a los oradores que en sus intervenciones se ajusten al límite de 10 a 15 minutos.

Antes de comenzar, suspenderé la sesión para continuar nuestras deliberaciones de manera oficiosa.

*Se suspende la sesión a las 12.25 horas y se reanuda a las 13.05 horas.*

**El Presidente:** Hemos concluido así nuestra labor en la mañana de hoy.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*